

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 25 DE 2024

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señora:

LEIDY TATIANA BENITEZ LARA

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada el día 14 de noviembre de 2024 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 25 de 2024, de la siguiente manera:

“(…) Cordial saludo,

El motivo de mi comunicación radica en una duda que surgió durante la revisión de los términos de referencia del asunto; específicamente en el criterio 3 identificado como guión y la pregunta es ¿si este escrito se presenta como una extensión de la hoja de vida o un documento aparte? y de ser así ¿existe un título sugerido o es de asignación propia?

Muchas gracias por su atención, quedo atenta a su respuesta.”

Con el fin de aclarar la observación presentada nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

1.(…) ¿Si este escrito se presenta como una extensión de la hoja de vida o un documento aparte?

Respuesta: El guion es un documento que hace parte de los criterios de evaluación, mediante el cual se otorgara un puntaje al candidato que cumpla con lo establecido en el numeral **4.2 Criterios de evaluación de los términos de referencia**, por lo tanto, debe ser presentado de manera independiente del resto de soportes que se requieren dentro de la convocatoria, no es una extensión de la hoja de vida, ni de los documentos que soportan los requisitos mínimos

2.(…) ¿existe un título sugerido o es de asignación propia?

Respuesta: El titulo que debe contener el guion es de asignación propia, los candidatos tienen la libertad para crear el guion siguiendo los parámetros establecidos en el numeral **4.2 criterios de evaluación** de los términos de referencia.

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA
INSTITUTO SINCHI**

14/11/2024